

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5737 *Extracto de la resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas al teatro y al circo correspondientes al año 2018.*

BDNS(Identif.):383419

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los requisitos establecidos en esta resolución para cada modalidad de ayuda. Los solicitantes deberán tener establecimiento permanente en cualquiera de los Estados de la Unión Europea y demás Estados del Espacio Económico Europeo, con plena igualdad de trato. Quedan excluidos aquellos solicitantes que tengan su residencia fiscal en países y territorios considerados paraísos fiscales de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, podrán solicitar ayuda las personas, entidades y agrupaciones indicadas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.

Segundo. Objeto y finalidad.

Ayudas al teatro y al circo en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las competencias del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados en orden a la preservación del patrimonio cultural teatral y circense y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. URL español: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-17455

Cuarto. Cuantía.

El importe total máximo imputable de la convocatoria será de 7.793.058 euros.

En ningún caso la ayuda concedida podrá superar el 65 por ciento del coste total estimado del proyecto. La cuantía máxima individual de las ayudas no podrá superar las siguientes cantidades:

Modalidades/Cuantía máxima individual (€)

A1.1/45.000

A1.3/115.000

A3/80.000 (40.000/año)

A2, B2/30.000

B1, C2/40.000

C1, D1, D2/65.000

D3/80.000

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

Las modalidades de ayuda que se convocan son las que a continuación se enumeran:

A. Programa de apoyo al teatro y al circo en el ámbito nacional:

A1.1. Apoyo a las giras teatrales por el territorio nacional.

A1.3. Apoyo a las giras de coproducciones teatrales y circenses interautonómicas.

A2. Apoyo a programaciones anuales de ámbito nacional en salas privadas de teatro.

A3. Apoyo a programaciones bienales de ámbito nacional en salas privadas de teatro.

B. Programa de apoyo al teatro y al circo en el ámbito internacional:

B1. Apoyo a las giras teatrales por el extranjero.

B2. Apoyo a las producciones teatrales y circenses en el extranjero.

C. Programa específico de apoyo al circo en el ámbito nacional e internacional:

C1. Apoyo a las giras circenses por el territorio nacional.

C2. Apoyo a las giras circenses por el extranjero.

D. Programa de apoyo a festivales, ferias, muestras, circuitos, otros eventos y a asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional:

D1. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos teatrales.

D2. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos circenses.

D3. Ayudas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional para actividades teatrales y circenses.

Madrid, 25 de enero de 2018.- La Directora general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.

ID: A180005697-1